- TENER EN ENCUENTA ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE SALTO 22 ENERO 2020
- TENER EN CUENTA PROTOCOLOS COVID-19 ESTABLECIDOS POR LA FEC Y EL CLUB CAMPESTRE LLANOGRANDE
- DEACUERDO A PROTOCOLOS APROBADOS POR LA FEC NO SE PERMITE EL INGRESO DE ACOMPAÑANTES PARA MAYORES DE EDAD Y LOS MENORES TENDRAN AUTORIZADO EL INGRESO DE UN ADULTO.

I. DENOMINACION DEL EVENTO

CONCURSO NACIONAL CSN2*

Lugar: CLUB CAMPESTRE LLANOGRANDE

Fecha: jueves, 22 de abril de 2021 a sabado, 24 de abril de 2021

Liga: LIGA ECUESTRE DE ANTIOQUIA

El evento se desarrollará en: ☑ **Picadero** ☐ **Arena** ☐ **Grama**

Categoría del Evento:

- ○ **CSN1***
- ◉ **CSN2***
- ○ **CSN3**
- ○ **CSN4***
- ○ **CSN5**
- ☐ **CAMPEONATOS**
- ☐ **FEI CHILDREN´S CLASSIC**
- ☐ **FEI WORLD JUMPING CHALLEGE**

II. CONDICIONES GENERALES

- Estatutos FEC, Modificados Acta No. 027-02 Asamblea General Extraordinaria de 12-08/2002
- Código Disciplinario FEC Acuerdo No. 2, Julio 12 de 2018
- Reglamento Nacional de Salto FEC con reformas aprobadas en Asamblea marzo 27 de 2019 y 22 de enero de 2020
- Reglamento Veterinario FEI, Edición 14, 1 de enero de 2018, actualizaciones efectivas a partir de1 de enero de 2021.
- Reglamento de Salto FEI y sus Anexos, Edición 26, actualizada y efectiva al 1 de Enero de 2021 https://inside.fei.org/sites/default/files/Jumping_Rules_2021_clean.pdf
- Regulaciones Anti-Dopaje Equino y Medicamentos Controlados (EADCMR), Edición 3, efectivo el 1 de enero de 2021 https://inside.fei.org/sites/default/files/EADCMRs-effective%201%20January%202021-27Nov20-Final-Clean_0.pdf
- Reglamento FEI Anti-Dopaje para Atletas (ADRHA), basado en el Código WADA, efectivo al 1 de enero de 2021 https://inside.fei.org/sites/default/files/FEI%20ADRHA%20based%20on%20WADA%202021%20Code-27Nov2020-Final-Clean.pdf
- Todas las publicaciones revisiones/actualizaciones, subsecuentes, cuyas disposiciones prevalecerán.

LOS ANEXOS HACEN PARTE DE ESTAS BASES APROBADAS Y FIRMADAS Y DEBEN SER DISTRIBUIDAS A TODOS LOS OFICIALES Y LIGAS Y ESTAR DISPONIBLES PARA OTROS QUE LO SOLICITEN

Aprobadas por la FEC, en Bogotá, el 04 marzo 2021

Comisión de Salto FEC
(Firma Responsable)

El deporte es de todos Mindeporte

TABLA DE CONTENIDO

I. DENOMINACION DEL EVENTO

II. CONDICIONES GENERALES

III. CODIGO DE CONDUCTA FEI PARA EL BIENESTAR DEL CABALLO

IV. INFORMACION GENERAL

1. CLUB ORGANIZADOR
2. COMITÉ ORGANIZADOR
3. DIRECTOR DEL EVENTO
4. COORDINACION DE PESEBRERAS
5. COORDINACION GENERAL

V. OFICIALES Y SERVICIOS ESPECIALES

VI. INVITACIONES

1. GENERAL

VII. INSCRIPCIONES

1. FECHAS Y COSTO INSCRIPCIONES
2. OTROS COSTOS
3. NO-PARTICIPACIONES / RETIROS TARDIOS

VIII. CALENDARIO

IX. DETALLES DE LA COMPETENCIA

X. FACILIDADES OFRECIDAS

1. ATLETAS
2. PALAFRENEROS

XI. INFORMACION LOGISTICA/ADMINISTRATIVA/TECNOLOGICA

1. SORTEO
2. ESCENARIOS DE COMPETENCIA
3. ESCENARIOS DE PRACTICA
4. PESEBRERAS

XII. ASPECTOS VETERINARIOS

1. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

2. PROGRAMA ANTIDOPAJE Y MEDICACION CONTROLADA (EADCMP), REGLAMENTO VETERINARIO FEI, CAPITULO VII

XIII. ANTIDOPAJE HUMANO

XIV. RESPONSABILIDADES

XV. INFORMACION ADICIONAL

1. PROTESTAS
2. SERVICIOS POR CUENTA DEL INTERESADO
3. UNIFORME Y SALUDO
4. ATALAJE
5. SANCIONES
6. REGLAS DEL AREA DE CONCURSO
7. OBSERVACIONES IMPORTANTES
8. PREMIOS

XVI. ANEXOS

Anexo 1: Formato solicitud pesebreras.

III. CODIGO DE CONDUCTA FEI PARA EL BIENESTAR DEL CABALLO

La Federación Ecuestre de Colombia espera que todos los involucrados en el Deporte Ecuestre se adhieran al Código de Conducta FEI y reconozcan y acepten que en todo momento el bienestar del caballo debe ser primordial y nunca debe estar subordinado a la competencia o influencias comercial.

CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LOS PROTOCOLOS COVID-19 ESTABLECIDOS POR LA FEC Y EL CLUB ORGANIZADOR DEL CONCURSO

1. En todas las etapas durante el entrenamiento y preparación de los caballos de competencia, el bienestar debe tener prioridad sobre todas las demás demandas. Esto incluye buen manejo del caballo, métodos de entrenamiento, herraje y atalaje, y transporte.
2. La participación en competencia debe estar restringida a Atletas y Caballos en buen estado físico y buen estado de salud. Esto incluye el uso de medicamentos, procedimientos quirúrgicos que amenacen el bienestar y seguridad, el embarazo en yeguas y el uso indebido de ayudas.
3. Los eventos no deben perjudicar el bienestar del caballo. Esto implica prestar especial atención a las áreas de competencia, las superficies del terreno, las condiciones climáticas, las pesebreras y la condición física del caballo para el posterior viaje.
4. Se debe hacer todo lo posible para garantizar que los caballos reciban la atención adecuada después de haber competido y que sean tratados humanamente después de que se retiren de la competencia. Esto incluye la atención veterinaria adecuada, lesiones de competencia, eutanasia y jubilación.
5. La FEI insta a todos aquellos involucrados en el deporte a alcanzar los más altos niveles de educación en sus áreas de especialización.

La versión larga de este Código está disponible en el sitio web de la FEI:
https://inside.fei.org/fei/your-role/veterinarians/welfare

IV. INFORMACION GENERAL

1. CLUB ORGANIZADOR

Nombre:	CLUB CAMPESTRE LLANOGRANDE
Dirección:	VEREDA CABECERAS RIONEGRO ANTIOQUIA
Teléfono:	314 894 4309
Email:	coordinador.deportes@clubcampestre.com.co
Website:	https://www.clubcampestre.co/

2. COMITÉ ORGANIZADOR

Presidentes Honorarios: DR. SANTIAGO LIZARRALDE
Presidente Federación Ecuestre de Colombia

DR. JUAN EUGENIO MADRID
Presidente de la Liga Ecuestre

DR. SERGIO SALDARRIAGA
Presidente del Club

3. DIRECTOR DEL CONCURSO:

Nombre:	SYLVIA HELENA CASTAÑO
Teléfono:	3218019941
Correo:	coordinador.deportes@clubcampestre.com.co

4. COORDINACION DE PESEBRERAS:

Nombre:	SEBASTIAN GOMEZ
Teléfono:	314 894 4309
Correo:	coordinador.ecuestre@clubcampestre.com.co

5. LOCUTOR

Nombre:	CARLOS ANDRES ALZATE
Correo:	ecuestre1@une.net.co

6. **COORDINACION GENERAL:** Comisión Técnica de Salto FEC y Liga, Club: CLUB CAMPESTRE LLANOGRANDE

V. OFICIALES Y SERVICIOS ESPECIALES

Ref.	Panel	Función	Nombre	Correo y Teléfono
1	**Jurado de Campo**	Miembro Jurado de Campo	SEBASTIAN MESA	sebasmesa14@hotmail.com 3206523380
		Miembro Jurado de Campo	CARLOS ALZATE	caalzatee@hotmail.com 3012788725
		Miembro Jurado de Campo		
		Miembro Jurado de Campo		
		Miembro Jurado de Campo		
2	**Delegado Técnico FEC**	Delegado Técnico FEC	ALEJANDRA VALENCIA	avalenciabarrera@gmail.com 3163289872
3	**Diseñador de Pista**	Diseñador de Pista	NICOLAS BARRAGAN	nicobarra18@hotmail.com 3106805198
		Asistente Diseñador Pista	MANUEL CHIQUILLO	
		Asistente Diseñador Pista		
4	**Jefe de Steward**	Jefe de Steward (si aplica)		
5	**Asistente de Steward**	Asistente de Steward	SERGIO DIAZ	sergio.diaz2723@gmail.com 3005740400
		Asistente de Steward		
		Asistente de Steward		
		Asistente de Steward		
6	**Veterinario FEI**	Veterinario FEI (si aplica)		
7	**Veterinario Concurso**	Veterinario Concurso	ENRIQUE RESTREPO	enrique-restrepo@hotmail.com

				3012308181
8	**Revisión Pasaportes**	Revisión Pasaportes	ENRIQUE RESTREPO	enrique-restrepo@hotmail.com 3012308181
9	**Médico del Concurso**	Médico del Concurso		
10	**Servicio de Ambulancias**	Servicio de Ambulancias	VITAL ADVANCE	VITALADVANCE@gmail.com 3013844220
11	**Herrero**	Herrero	ESTEBAN TOBON	

VI. INVITACION

1. GENERAL

Por medio de las presentes Bases Técnicas la Federación Ecuestre de Colombia, la Liga Ecuestre de Antioquia y Club Campestre Llanogrande, se complacen invitar a todas las LIGAS ECUESTRES y a sus Clubes afiliados a participar en este evento
El Objetivo es dar cumplimiento al calendario oficial programado por la Federación Ecuestre de Colombia, la Liga Ecuestre de Antioquia; fomentar y promover la práctica del deporte ecuestre; mantener el nivel técnico y competitivo de los jinetes afiliados a la FEC y a la Liga y estrechar los vínculos de amistad con las otras ligas.

VII. INSCRIPCIONES

1. FECHAS Y VALOR INSCRIPCIONES
2. Las inscripciones normales deben efectuarse en la oficina de la Liga hasta las 12:00 PM DEL DÍA 20 de abril de 2021
3. Es importante recordar que las inscripciones para las distintas pruebas, deben hacerse respetando las categorías de jinetes y caballos establecidos según los criterios vigentes en el

4. VALOR INSCRIPCION SEGÚN NUMERO DE ESTRELLAS DEL CONCURSO
5. **EL VALOR POR PRUEBA ES DE $87.500 EN TODAS LAS CATEGORIAS**

Pagos Cuentas
Bancolombia Ahorros
#Cuenta: 02900000511
Corporación Club Campestre NIT 890981947

BBVA Corriente
#Cuenta: 0436-007421
Corporación Club Campestre
NIT 890981947

LAS INSCRIPCIONES SE DEBEN HACER ATRAVES DEL CORREO DE LA LIGA ecuestre1@une.net.co ante cualquier duda comunicarse al teléfono 3012788725

6. OTROS COSTOS

Indique otros costos si los hubiere

7. NO PARTICIPACION / RETIROS TARDIOS

Se cobrará una multa de $90.000.oo a los jinetes o Jefes de Equipo que no informen el retiro de una prueba antes del inicio de esta al Jurado de Campo.

No Habrá devolución de los valores causados por inscripciones cuando los retiros se hagan después de publicado el sorteo. Se exceptúan condiciones médicas que deben estar certificadas por institución hospitalaria o calamidad familiar certificada.

Se podrá solicitar devolución de la inscripción de caballos únicamente cuando el retiro obedezca a condiciones veterinarias con certificado validado por el veterinario del concurso previa revisión de la situación con el veterinario tratante o previo examen físico realizado por el veterinario del concurso si el caballo está en el sitio de competencia y la espera en la valoración no comprometa su salud.

Si el caballo se lesiona o enferma antes de llegar al concurso el veterinario tratante se debe poner en contacto con el veterinario del concurso, enviarle la condición médica que lo inhabilita para competir y foto o video. El certificado veterinario avalado por el veterinario oficial del concurso debe presentarse al jurado dentro del concurso y no se aceptarán después de finalizado el concurso. **Reglamento de Salto Artículo 2.4.**

VIII. CALENDARIO

- Llegada de caballares de los Clubes de fuera de Rionegro a partir de las 2.00 p.m: miércoles, 21 de abril de 2021
- Último día Inscripciones. Cierre de inscripciones en la Liga , hasta las 12.00 PM: martes, 20 de abril de 2021
- Publicación del sorteo de participación a las 04.00 PM.: miercoles, 21 de abril de 2021
- Iniciación de las Pruebas: jueves, 22 de abril de 2021
- Finalización de las Pruebas: sábado, 22 de abril de 2021
- Salida de caballares de fuera de Rionegro: sábado, 22 de abril de 2021

IX. DETALLES DE LA COMPETENCIA

jueves, 22 de abril de 2021	viernes, 23 de abril de 2021	sábado, 24 de abril de 2021
1. PRUEBA DE TRABAJO ALT. 0.80 MTS S/V Tabla A S/C Art. 30 FEC, 237, 238.1.1 FEI Hora Reconocimiento POR DEFINIR Hora Inicio Prueba : POR DEFINIR	**6 .COPA INTERMEDIA ALT 1.35 MTS** S/V Tabla A C/C DESEMPATE POSTERIOR Art. 27,12ª, 18 FEC 238.2.2 FEI (Prejuveniles, 1era Categoria, y caballos 3er año, jinetes 1.30) **6A.COPA ALT 1.40 MTS** S/V Tabla A C/C DESEMPATE POSTERIOR Art. 27,12, 12ª,17 FEC 238.2.2 FEI (, Juveniles, 1era Categoria, y caballos 3er año, Jinetes 1.30) Hora Reconocimiento 8:00 Hora Inicio Prueba : 8:30	**12. ACADEMIA 50 CMS** S/V Tabla A S/C TIEMPO IDEAL REGLAMENTACION LIGA Hora Reconocimiento 8:00 Hora Inicio Prueba : 8:30
2. PRUEBA DE TRABAJO ALT. 1:00 MTS S/V Tabla A S/C Art. 30 FEC, 237, 238.1.1 FEI **2A. PRUEBA DE TRABAJO ALT. 1:10 MTS** S/V Tabla A S/C Art. 30 FEC, 237, 238.1.1 FEI	**7. COPA 1:20 mts.** Tabla A C/C Art. 17, 11,16, FEC Art. 238.2.1 FEI (JINETES1.20, JINETES 1.10) **17A. COPA 1:30 mts.** Tabla A C/C Art. 12, 12A,17, 18 FEC Art. 238.2.1 FEI (JINETES PREJUVENILES, JUVENILES, JINETES 1.30)	**13. ACADEMIA 70CMS** S/V Tabla A S/C TIEMPO IDEAL REGLAMENTACION LIGA **13A. COPA 0.80- 0.90 MTS** Dos Fases, 1Era A S/C 2da Fase Tiempo Idea Art. 14, FEC Art. 274.2.1 FEI (JINETES 80CM Y DEBUTANTES)
3. PRUEBA DE TRABAJO ALT. 1.20 MTS	**8. INFANTIL B ALT. 1:10 MTS**	**14. PREINFANTIL B ALT 0.80 MTS** Dos Fases, 2da Fase Tiempo

S/V Tabla A S/C Art. 30 FEC, 237, 238.1.1 FEI **3A. PRUEBA DE TRABAJO ALT. 1.30 MTS** S/V Tabla A S/C Art.30 FEC, 237, 238.1.1 FEI	Tabla A C/C Art. 11 FEC, Art. 238.2.1 FEI (NO TIENEN COPA) **8A. INFANTIL A ALT. 1:20 MTS** Tabla A C/C Art. 11 FEC, Art. 238.2.1 FEI (NO TIENEN COPA)	Ideal.l Art. 10,33 FEC, 274.2.1 FEI (NO TIENE COPA) **14A. COPA PREINFANTIL A ALT 1.00 MTS** Dos Fases, 2da Fase Tiempo Ideal.l Art.10,33 FEC, 274.2.1 FEI **14B. COPA 1.00 MTS** S/V Tabla A S/C desempate inmediato C/C Art. 15,33 FEC Art.238.1.2 FEI (JINETES 80 Y JINETES 1.00)
4.COPA INTERMEDIA ALT 1.30 MTS S/V Tabla A C/C Art. 27,12ª, 18 FEC 238.2.1 FEI (Prejuveniles, 1era Categoria, y caballos 3er año, jinetes 1.30)	**9. COPA 1.00 MTS** Dos fases la 2da A C/C Art.15,33 FEC, Art. 274.2.5 FEI (JINETES 80 Y JINETES 1.00) **9A. CABALLOS 1ER AÑO COMP.ALT. 1.00 - 1.10 MTS** (Edad entre 4 y 6 años) S/V Tabla A S/C Jin. 1ra, 1,30 1.20, Pre juveniles y Juveniles Art. 21 y 22 FEC, 237 y 238.1.1 FEI **9B. COPA 1:10 MTS** Tabla A C/C Art. 16 FEC, Art. 238.2.1 FEI FEI (JINETES 1.00 Y JINETES1.10MTS) **9C. CABALLOS 2DO AÑO ALT. 1.15- 1.20 MTS**(Edad 5 y 7 años) S/V Tabla A S/C Jin. 1ra, 1,30, 1.20, Prejuvenil y Juveniles. Art. 21 y 23 FEC, 237 y 238.1.1FEI	**15. COPA 1:10 MTS** S/V Tabla A S/C desempate inmediato C/C Art. 16,33 FEC Art.238.1.2 FEI (JINETES 1.00 Y JINETES1.10MTS) **15A. INFANTIL B ALT. 1:10 MTS** S/V Tabla A S/C desempate inmediato C/C Art. 11 FEC, Art.238.1.2 FEI (NO TIENEN COPA) **15B. INFANTIL A ALT. 1:20 MTS** S/V Tabla A S/C desempate inmediato C/C Art. 11 FEC, Art.238.1.2 FEI (NO TIENEN COPA)
5. COPA ABIERTA ALT. 1:40 MTS S/V Tabla A C/C Art. 27,12, 12, 18 FEI	**10. COPA 0.80- 0.90 MTS** S/V Tabla A S/C Tiempo Ideal Art. 14,33 FEC Art.238.1.1 FEI (JINETES	**16. COPA 1:20 mts.** S/V Tabla A S/C desempate inmediato C/C Art. 17, 11,16 FEC 238.1.2 FEI (JINETES1.20, JINETES 1.10)

(Jinetes 1.30, juveniles y 1era Categoria)	80CM Y DEBUTANTES) **10A.PREINFANT IL B ALT 0.80 MTS** S/V Tabla A S/C Tiempo Ideal Art. 10,33 FEC, 238.1.1 FEI (NO TIENE COPA) **10B. COPA PREINFANTIL A ALT 1.00 MTS** S/V Tabla A S/C, Tiempo Ideal Art.10,33 FEC, 238.1.1 FEI	**16A. COPA 1:30 mts.** S/V Tabla A S/C desempate inmediato Art. 12, 12A,17, 18 FEC Art. 238.1.2 FEI (JINETES PREJUVENILES, JUVENILES, JINETES 1.30)
	11. ACADEMIA 50 CMS S/V Tabla A S/C TIEMPO IDEAL REGLAMENTACION LIGA **11A. ACADEMIA 70 CMS** S/V Tabla A S/C TIEMPO IDEAL REGLAMENTACION LIGA	
Escriba número, nombre, artículo, escenario y horario de la prueba .		Escriba número, nombre, artículo, escenario y horario de la prueba .
Escriba número, nombre, artículo, escenario y horario de la prueba .	Escriba número, nombre, artículo, escenario y horario de la prueba .	Escriba número, nombre, artículo, escenario y horario de la prueba .
Escriba número, nombre, artículo, escenario y horario de la prueba .	Escriba número, nombre, artículo, escenario y horario de la prueba .	Escriba número, nombre, artículo, escenario y horario de la prueba .
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.		

X. FACILIDADES OFRECIDAS

1. ATLETAS

la Liga Ecuestre de Antioqua (LEA), en coordinación con el Club Campestre Llanogrande ofrecen todos los servicios estipulados en el Reglamento de la FEC para Jinetes y caballares que asistan al evento. (Art.57, 58 y 59 del Reglamento FEC)

2. PALAFRENEROS

XI. INFORMACION LOGISTICA / ADMINISTRATIVA / TECNOLOGICA

1. SORTEO

El sorteo será realizado automáticamente en la FEC utilizando el sistema EQUISOFT. Se publicará y circulará por la FEC en horas de la tarde del día anterior al inicio de la primera prueba.

2. ESCENARIOS DE COMPETENCIA

Picadero de salto techado

3. ESCENARIOS DE PRACTICA

Picadero pequeño de Salto pequeño pista exterior

4. PESEBRERAS

Tamaño de las Pesebreras: 3X3

Tipo de Pesebreras: ☑ Portátil ☐ Fija

El deporte es de todos Mindeporte

RESERVA:

Los Clubes interesados en disponer de pesebreras, deberán hacer sus reservaciones diligenciando el formulario **ANEXO 1**, contacto SEBASTIAN GOMEZ Celular. 3148944309 o al correo electrónico, coordinador.ecuestre@clubcampestre.com.co . Se realizarán las reservas de pesebreras hasta el día viernes, 08 de abril de 2021, el costo de las pesebreras será de ($220.000) pesos por fin de semana.

Para los Equinos procedentes de fuera de la Zona Centro, el costo de pesebrera por la semana será de ($220.000) pesos por fin de semana.

El valor total por alquiler debe ser consignado en Oficina de pesebreras y enviar copia de la consignación a 3148944309. **SIN EL PAGO ANTICIPADO NO SE MANTENDRA LA RESERVA.**

XII. ASPECTOS VETERINARIOS

1. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

GENERAL

De acuerdo con el Código de Conducta FEI para el Bienestar del Caballo, es imprescindible que todos los caballos estén físicamente en forma y libres de enfermedades infecciosas antes de que se les permita competir.

INGRESO DE LOS CABALLOS

El Concurso se rige bajo los artículos 1004, 1063 y 1067 de los FEI Veterinary regulations, edición 14, efectiva desde el 01 de enero 2019.

Para el ingreso de TODOS los caballos a las instalaciones del club, se requiere la presentación de los pasaportes FEC vigentes, validados por el ICA y examen de Anemia Infecciosa vigente consignado en el pasaporte. Un funcionario autorizado por el ICA y/o un veterinario avalado por la FEC y designado por el Comité Organizador estarán presentes para verificar el cumplimiento de esta norma. Sin este requisito ningún caballo podrá participar. El departamento veterinario de Club organizador, NO PERMITIRA el ingreso de los caballos que no traigan esta documentación verificable.

ESQUEMA DE VACUNACION

Circular FEC NO. 027-02-19

A. La vacunación contra INFLUENZA EQUINA se deberá efectuar de la siguiente forma:

1. Primera vacuna.
2. Segunda vacuna: se deberá inocular en el periodo comprendido entre los 21 y 92 días posteriores a la fecha de la primera vacunación.
3. Tercera vacuna: se deberá inocular en un tiempo no mayor a seis (6) meses calendario desde la fecha de la segunda vacunación.
4. Vacunas posteriores: se deberá realizar un refuerzo de vacunación por semestre; dicho refuerzo deberá realizarse en el transcurso de los seis (6) meses calendario posteriores a la vacuna inmediatamente anterior.
5. Si la segunda vacuna (paso 2) se realizase antes de los 21 días, o después de los 92 días posteriores a la primera vacunación, se deberá reiniciar el ciclo de vacunación desde el Paso 1.
6. Después de realizada la segunda vacunación, todo caballo que supere un periodo de 6 meses calendario sin recibir un refuerzo de vacunación deberá reiniciar el ciclo completo desde el Paso 1.
7. Se recomienda que las tres (3) vacunas iniciales (pasos 1, 2 y 3) sean efectuadas con el mismo tipo de producto (misma marca).
8. Los caballos no deben ser movilizados durante los 7 días posteriores a la aplicación de cualquier vacuna.

NOTA: Este esquema de vacunación se exigirá a partir del 1 de mayo de 2019

B. Se exigirá la Vacuna para Encefalitis Equina Venezolana -EEV- a todos los equinos que se vayan a movilizar por áreas de altura inferior a los 1.200 msnm.

C. Todas las vacunas deben ser registradas en el pasaporte FEC por un(a) veterinario(a) registrado(a) ante el ICA-FEC. El registro deberá incluir el autoadhesivo correspondiente a la vacuna y el nombre, sello y firma del veterinario(a) que certifica la vacunación.

2. PROGRAMA ANTIDOPAJE Y MEDICACION CONTROLADA (EADCMP) REGLAMENTO VETERINARIO FEI, CAPITULO III
MUESTREO.

Todos los caballos que compitan Eventos FEC pueden estar sujetos a muestreo para detección de presencia de Sustancias Prohibidas de acuerdo con el Reglamento Antidopaje y Medicamentos Controlados (EADCMR). Aplican todas las normas FEI sobre control dopaje y Clean Sport de la FEI.

Los caballos pueden seleccionarse para el muestreo de acuerdo con pruebas obligatorias, procedimientos de muestreo selectivo o aleatorio.

XIII. ANTIDOPAJE HUMANO

Los atletas pueden estar sujetos a muestreo en cualquier evento FEC, por la FEC o por otras organizaciones antidopaje con jurisdicción de evaluación. Los organizadores tendrán la responsabilidad de proporcionar instalaciones y personal / voluntarios para facilitar tales Pruebas si así lo solicita la FEC como se describe en el artículo 22.3 de las Reglas antidopaje de la FEI para atletas humanos (ADRHA).

Las reglas de ADRHA se publican en el sitio web de FEI en http://inside.fei.org/content/anti-dopingrules.

Los deportistas que requieran autorizaciones por uso terapéutico TUE deben tramitarlas oportunamente conforme a lo establecido en la ley. Para mayor información consultar a: Programa Nacional Antidopaje de Mindeporte Centro de Alto Rendimiento Calle 63 No. 47-06, Bogotá, Colombia Fax: (57) 1 4377100 ext 1007 e-mail: controldopaje@coldeportes.gov.co

Se dará cumplimiento a:

1- Las disposiciones antidopaje vigentes : se encuentran en la Ley 1207 de 2008 (Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte), el Decreto 1085 de 2015 (Decreto Único del Sector Deporte), el Código Mundial Antidopaje 2021 (rige a partir del 1 de enero 2021) y los estándares internacionales de la Agencia Mundial Antidopaje (ver: https://www.wada-ama.org/en/what-we-do/international-standards).

2- Contacto para trámite de autorizaciones de uso terapéutico, el correo electrónico al que pueden dirigirse es: controldopaje@mindeporte.gov.co . Frente a este último es pertinente señalar que una vez se culmine el proceso de migración de correos institucionales el correo electrónico cambiará así: controldopaje@mindeporte.gov.co

   En link: https://www.mindeporte.gov.co/coldeportes/quienes_somos/dependencias/direccion/97194, se puede encontrar toda la información asociada al trámite de Autorizaciones de Uso Terapéutico.

XIV. RESPONSABILIDADES

Todo propietario y/o competidor es responsable por daños a terceras personas causadas por ellas mismas, sus empleados, transportadores o caballos.

La Federación Ecuestre de Colombia, La Liga, el Club organizador y sus empleados no son responsables del daño en propiedad a personas o bienes causados por accidentes o negligencias de los transportadores, jinetes, caballos, empleados del área de pesebreras y/o asistentes. Los daños causados a sillas, útiles de las pesebreras y otros objetos (incluyendo,

pero no limitando daños por incendio y otro tipo de desastres naturales), no serán responsabilidad ni de la Liga, ni del Club Organizador, ni de sus empleados.

1) SEGUROS Y REQUERIMIENTOS NACIONALES

La FEC, La Liga y el Club Organizador del evento no asumen responsabilidad alguna por los daños relacionados por la pedida de bienes o por accidentes de ninguna clase ocasionados a atletas, a propietarios, al personal de apoyo o a los equinos presentes en un evento o relacionados con cualquier evento realizado por la FEC, Liga o FEI y en consecuencia se exime de cualquier responsabilidad directa o indirecta.

1.1) ATLETAS, PROPIETARIOS Y PERSONAL DE APOYO

1.1.1 Accidentes personales y Seguro de médico

Es responsabilidad del atleta, del propietario y del personal de apoyo contar con un adecuado cubrimiento de seguro de accidentes personales, cuya vigencia cubra su participación en eventos de Liga, FEC o FEI, y el cubrimiento de accidentes personales y gastos médicos con ocasión de un accidente, lesión o enfermedad que pueda presentarse en un evento de Liga, FEC o FEI.

Con el solo hecho de la inscripción todo jinete o su representante legal (en el caso de incapaces) y el Club al cual está afiliado declaran que el jinete es apto físicamente para competir y asumen los riesgos inherentes a la práctica del deporte ecuestre.

Como propietario usted debe asegurar que sus caballos se encuentren asegurados por cualquier lesión o enfermedad que pueda presentarse durante su participación en un evento de Liga, FEC o FEI.

Por el solo hecho de hacer la inscripción el club y el jinete y/o su representante legal declaran que el jinete tiene la aptitud física idónea para competir y asumen los riesgos inherentes a la práctica del deporte ecuestre.

La FEC, la Liga y el club organizador no asumen responsabilidad alguna por accidentes o lesiones que llegaren a sufrir en el Concurso jinetes con discapacidad que se inscriban en el evento.

Todos los deportistas, entrenadores, propietarios, oficiales y público se someten a las normas de ingreso del Club Sede. Indique normas específicas de ser necesario

XV. INFORMACION ADICIONAL

1. PROTESTA

Para ser válidos se deben presentar por escrito con un depósito equivalente a cinco (5) veces el valor de la inscripción de la prueba .

2. SERVICIOS POR CUENTA DE LOS INTERESADOS

a. Medicamentos

b. Materiales de herrería

Los gastos ocasionados por estos conceptos, deben ser cancelados en el momento en la oficina del Club organizador

Los servicios como lo son alimentación para caballares no se encuentran disponibles.

Los palafreneros y transportadores de caballos podrán comprar alimentación en los sitios dispuestos por el Club Organizador en (indicar lugar y horarios de atención)

3. UNIFORME Y SALUDO

De acuerdo con el Reglamento de Salto Art. 256.1 FEI y Art. 20 FEC.

Artículo 20.3. NO se autoriza el uso de uniforme alterno en los concursos nacionales ni FEI.

Los jueves y viernes se exime del uso de corbata y la casaca.

En caso de lluvia el Jurado de Campo podrá autorizar el uso de chaqueta impermeable.

4. ATALAJE

Artículo 20.5. FEC se rige por lo establecido en los Reglamentos General y de Salto F.E.I.

Artículo 20.6. En competencias a nivel nacional se autoriza el uso de martingala fija y/o bajador para pruebas cuya altura inicial sea menor o igual a 1.20 mts. En pruebas de caballos segundo año cuando la prueba está armada a altura inicial 1,25 mt no está autorizado el uso de bajador. Por reglamento FEI en categoría infantil se autoriza el uso de bajador.

Artículo 20.7. Se aplican las restricciones F.E.I. para el uso de pateras. El control de pateras en pruebas nacionales se hará en todos los concursos de 2* a 5* por lo menos en una de las pruebas de cada categoría oficial en las que la FEI lo exige, el comité organizador escogerá en cual prueba de cada categoría . En todas las pruebas de caballos de primero, segundo y tercer año se hará control de pateras.

Se recomienda revisar y consultar, con los stewards, los protectores que se vayan a utilizar en los concursos de salto, ya que la FEI ha expedido restricciones para su uso; en el Manual para stewards de salto – Annexes se podrán consultar dichas restricciones, con fotos y características de los protectores permitidos y prohibidos: https://inside.fei.org/fei/regulations/stewards-manual

El deporte es de todos Mindeporte

5. SANCIONES

CONFORME AL CODIGO DISCIPLINARIO VIGENTE:

Cualquier acto de descortesía, o agresión de un participante, entrenador o Jefe de equipo hacia los Jueces Oficiales, autoridades u otro competidor, podrá tener como resultado su inmediata descalificación y/o expulsión del evento, sin perjuicio de las acciones legales de acuerdo con la Ley

NOTA IMPORTANTE: Todo jinete que participe en el concurso acepta por el solo hecho de la inscripción el uso de su imagen y la del caballo que monta, en cualquier medio de comunicación, en la página y revista impresa o digital de la Federación Ecuestre de Colombia y cede a la FEC los derechos sobre las fotografías o imágenes que se le tomen en competencia y en las premiaciones.

6. REGLAS DEL AREA DEL CONCURSO

Los jinetes que entren a la pista de competencia, a reconocer la cancha, a participar, y a las ceremonias de premiación deben estar debidamente uniformados Art. 256, 257 FEI y Art. 20 FEC.

Está terminantemente prohibido amarrar los caballos en sitios diferentes a los amarraderos determinados por el Comité Organizador. Entrenar los caballares, a la cuerda o montados, así como desprender y saltar caballos en áreas diferentes a las determinadas por las autoridades del concurso, estas conductas se realizan bajo pena de descalificación. Art. 241 FEI.

-VAREO: Está estrictamente prohibido varear durante el evento, competidores o entrenadores que lo hagan serán descalificados y expulsados del concurso. Art. 243 FEI.

7. OBSERVACIONES IMPORTANTES

- REVISAR Y TENER EN CUENTA LOS PROTOCOLOS COVID-19 ESTABLECIDOS POR LA FEC Y EL CLUB ORGANIZADOR DEL CONCURSO Indique el nombre del Club
- CONSENTIMIENTO INFORMADO- Su texto se anexa al final de estas bases (ver página Indique número de página) y debe aceptarse en el sistema equisoft al momento de hacer las inscripciones. Por el solo hecho de ser inscrito en cualquiera de las pruebas del concurso se entiende que el consentimiento informado fue conocido, entendido y aceptado por el participante y sus acompañantes.
- Los oficiales, veterinarios, palafreneros , transportadores y acompañantes deben llevar diligenciado y entregar el consentimiento informado para su ingreso al Concurso .

8. PREMIOS

ANEXO 1

FORMULARIO PARA RESERVA DE PESEBRERAS	
CONCURSO NACIONAL DE SALTO COPA TELEANTIOQUIA CLUB CAMPESTRE LLANOGRANDE ABRIL 22 AL 24 DEL 2021 .	
CLUB SOLICITANTE	
PERSONA RESPONSABLE POR EL CLUB SOLICITANTE	
TELÉFONO DE CONTACTO	

Cantidad de Pesebreras Solicitadas:

	22/04/21	**23/04/21**	**24/04/21**	fecha.	fecha.
Número de Caballos por Día					

- **NO SE REALIZARAN RESERVAS DE PESEBRERAS SIN EL DEBIDO DILIGENCIAMIENTO DE ESTE DOCUMENTO.**
- **DEVOLVER ESTE FORMULARIO FIRMADO Y DILIGENCIADO A MÁS TARDAR EL DIA LUNES, 15 DE ABRIL DE 2021**
- **SIN EL PAGO ANTICIPADO DE LAS PESEBRERAS NO SE MANTENDRÁ LA RESERVA.**
- **VALOR FIN DE SEMANA $220.000**
- Para los Equinos procedentes de fuera de la Zona_____el costo por la semana será de $220.000
- Las reservas de pesebreras deben hacerse la cual deberá ser enviada al Email:
- coordinador.ecuestre@clubcampestre.com.co. o en la oficina de Hípica del Evento
- **SIN EL PAGO ANTICIPADO NO SE MANTENDRA LA RESERVA**

FIRMA PERSONA RESPONSABLE POR EL CLUB

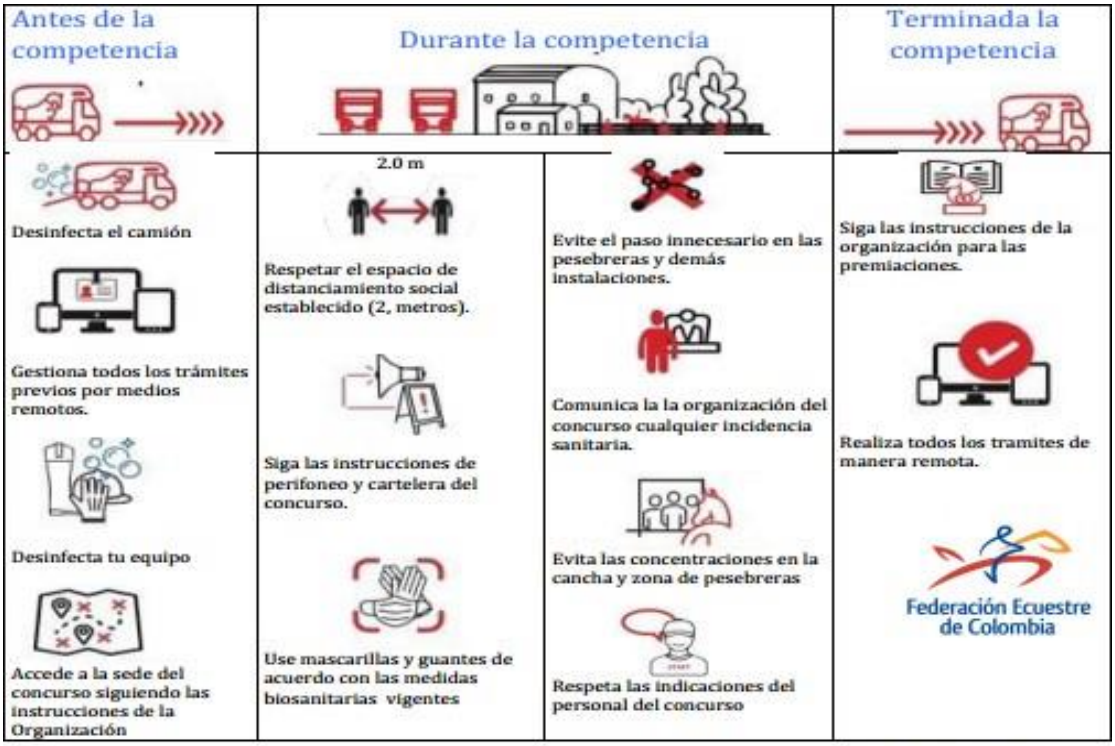

Colaboración de RFHE

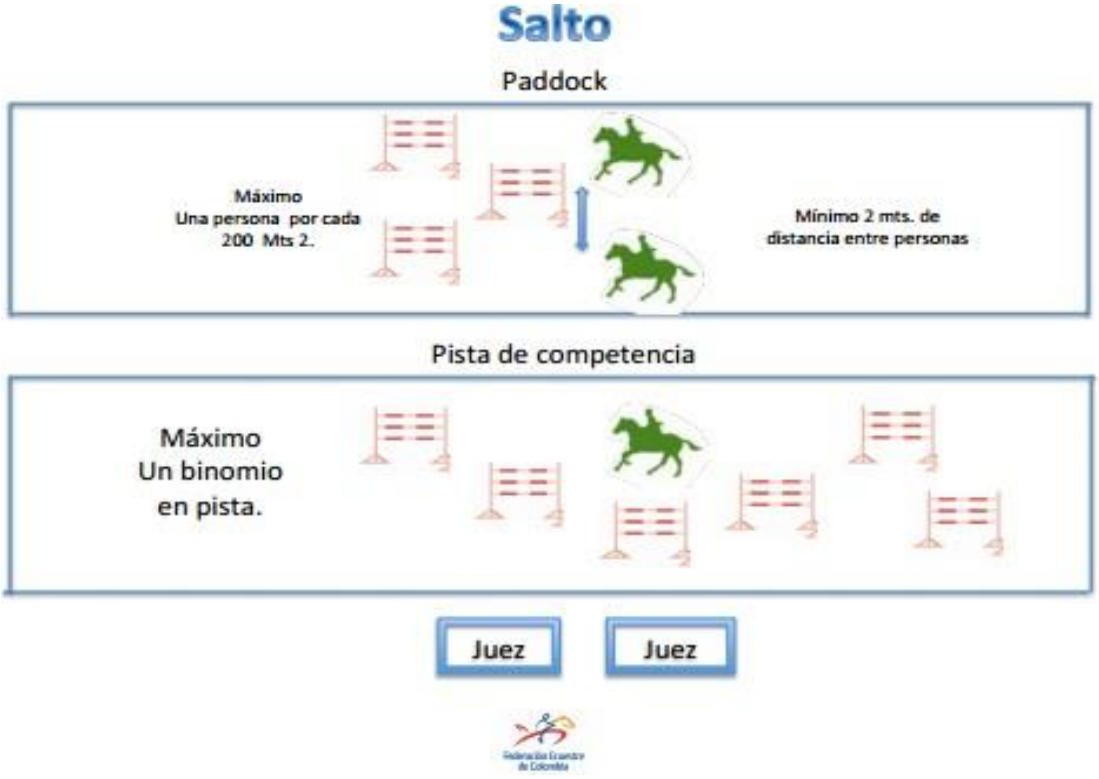

El deporte es de todos
Mindeporte

FEDERACIÓN ECUESTRE DE COLOMBIA- FEC
COVID – 19

Protocolo de Requerimientos y Recomendaciones para la Realización de Competencias Ecuestres avalado por la FEC post COVID – 19.
Sept 3 del 2020

Distanciamiento social y límite de inscripciones y/o pesebreras
Hacer cumplir los requisitos de distanciamiento social en todo el recinto del concurso en todo momento.

- Prohibir que el público, los espectadores y el personal no esencial, como los invitados, asistan al recinto de la competencia hasta cuando el Gobierno lo autorice.
- Organizar llegadas y salidas de caballos para limitar el contacto entre las personas
- Organizar las áreas de los Jueces y Oficiales para cumplir con los requisitos de distanciamiento social.
- Restringir el acceso a la oficina del concurso únicamente al personal esencial, configurar el espacio y limitar el número de personal de la oficina para cumplir con el distanciamiento social y limitar el número de participantes

- El Comité Organizador debe notificar a La FEC si las inscripciones deben ser limitadas según sea el número de pistas y áreas de entrenamiento disponibles.
  - La FEC determinará si las entradas pueden ser ilimitadas en todo concurso.
  - El Comité Organizador puede limitar las inscripciones al concurso y/o a secciones/pruebas dentro de la competencia para gestionar la no concentración de caballos y personas.

Requisitos obligatorios para los participantes

General
Todos los concursos avalados por la FEC deben celebrarse y cumplir con toda la normatividad nacional, departamental y municipal aplicables, así como las recomendaciones y directrices del Ministerio de Salud/Ministerio del Deporte/ Ministerio del Interior en lo que respecta a las reuniones masivas y eventos deportivos. Los participantes deben cumplir con estos y cualquier requisito adicional del Comité Organizador en todo momento mientras estén presentes en el recinto de competencia. De lo contrario, puede resultar en la expulsión del área del concurso. Estos requisitos quedan vigentes a partir de la fecha y hasta nuevo aviso, sin embargo, están sujetos a revisiones a medida que cambia el entorno del virus COVID-19.

Si los participantes tienen alguna pregunta, póngase en contacto con ROSARIO GARCIA DE MARTINEZ en el correo electrónico secretariageneral@fedecuestre.com.

Diligenciamiento formulario Consentimiento Informado

El Participantes deberán proporcionar información de contacto de emergencia y diligenciar el formato de Consentimiento Informado actualizado que se anexa a estas bases (ver página 27.), requerido por la Federación Ecuestre de Colombia como condición para la inscripción y participación.

Acceso

- Los Participantes deben monitorear su temperatura una vez al día antes de entrar a la sede del concurso. Cualquier persona con una temperatura por debajo de 37.5 grados centígrados puede entrar en las instalaciones.
- Cualquier persona que presente síntomas de COVID-19 o haya estado en contacto con alguien que haya dado positivo para COVID-19 en las últimas dos semanas, no puede entrar en a la sede de la competencia.
  - Consulte el Anexo A para las directivas de autoaislamiento o cuarentena en caso de que una persona tenga fiebre o presente otros síntomas de COVID-19.

Protocolos de distanciamiento/participación social

- Cumplir con los requisitos de distanciamiento social en todo momento mientras está en la sede donde se efectúa la competencia.
- Lávese las manos con frecuencia y aplique otras prácticas de desinfección durante todo el día.

Consideraciones para los establos

- Restringir el acceso a pesebreras a toda persona no esencial. Se debe de permitir el acceso solamente a veterinarios, deportistas, oficiales, palafreneros, entrenadores. Entregar acreditaciones exclusivas para pesebreras. El Club organizador determinará si autoriza o no el ingreso de los jinetes al área de pesebreras, con el propósito de asegurar el distanciamiento.
- Recordar a todo el personal en las pesebreras de cumplir con todas las prácticas y directrices vigentes en la competencia.
- Proporcionar estaciones de desinfección de manos en los establos y alentar al personal de los establos a utilizar con frecuencia.

COVID- 19 CONSENTIMIENTO INFORMADO
COMPETENCIAS ECUESTRES

Yo_____ con C.C. _____
manifiesto de manera expresa que conozco, entiendo y acepto todos los procedimientos, requisitos y recomendaciones relacionadas con la prevención de contagio por COVID-19 establecidas para la práctica del deporte ecuestre. Asumo la responsabilidad del riesgo de contagio por Covid-19 que conllevan los desplazamientos y demás actividades hacia y desde el sitio de competencia para mi familia, mis acompañantes y para mí.

Manifiesto expresamente que conozco y me he informado de todos los riesgos adicionales que asumo al ingresar a las instalaciones de la competencia y realizar esta práctica deportiva, y por lo tanto me comprometo a realizarme y presentar a la Federación Ecuestre de Colombia los resultados de las pruebas para Covid-19 en caso de presentar síntomas dentro de los 15 días siguientes a la fecha de realización de la respectiva competencia. Además de esto, me comprometo a comunicar cualquier resultado confirmatorio de ser portador del virus.

En consecuencia, libero de responsabilidad al personal de salud, técnico, juzgamiento, Ligas, Federación Ecuestre de Colombia y el Comité Organizador ante el evento de ser diagnosticado con Covid-19, pues entiendo que su contagio pudo ser en cualquier momento previo o posterior y en cualquier espacio dentro o fuera del lugar de competencias.

El hecho de haber tenido una exposición previa al virus no me exime de una posible reinfección por lo que me comprometo a cumplir con todos los protocolos de seguridad sin excepción alguna.

De la misma manera, soy consciente que, pese al cumplimiento de todos los protocolos, existe una probabilidad ser contagiado con Covid-19. Cabe señalar que a pesar de las pruebas que me realicen y de la ausencia de síntomas, tengo la probabilidad de ser portador asintomático de la enfermedad. Soy consciente de los riesgos asociados a la exposición de Covid 19, los cuales son: muerte, síndrome de dificultad respiratoria del adulto, coagulopatías, eventos trombóticos severos, otras manifestaciones, aumento de probabilidad de las complicaciones de enfermedades preexistentes, así como las probables secuelas resultantes del padecimiento de la enfermedad, entre otros.

Manifiesto que la decisión de asistir a las competencias es totalmente voluntaria, primando mi salud y la de mi entorno familiar.

Por el solo hecho de hacer inscripciones en cualquiera de las pruebas de la competencia ecuestre se entiende que el participante conoce, entiende y ha aceptado este consentimiento y que lo ha hecho conocer, entender y aceptar por las personas que acompañen su caballo a la competencia.

Nombre y Firma
No. Identificación
Dirección
Teléfono
Correo electrónico

Nombre y firma del padre o acudiente
No. Identificación
Parentesco:

Protocolo específico para la activación de las prácticas deportivas de ecuestre

Llanogrande

Club Campestre
MEDELLÍN | LLANOGRANDE
EL PODER DE LAS EXPERIENCIAS

Nos
DIS
TAN
CIA
MOS

Pero seguimos trabajando por ti

Con el propósito de atender las directrices del Gobierno Nacional, de los Ministerios de Salud y Protección Social y del Deporte, así como las directrices impartidas por las autoridades locales, para reducir el riesgo de contagio de los socios, colaboradores, contratistas y caddies en el desarrollo de las operaciones y actividades del Club relacionadas con la prestación de los servicios deportivos, sociales, culturales y gastronómicos a nuestros socios; se presenta a continuación el Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Mitigación frente al Covid -19 específico para la realización de la práctica deportiva del ecuestre al interior de la Corporación Club Campestre.

Para ello se implementaron las siguientes disposiciones, que encontrará a continuación:

✚ Lineamientos generales ✚

Lineamientos para socios

✚ Medidas preventivas para colaboradores y personal contratista

1. Lineamientos generales

- Disponemos del módulo de Reservas en la App del Club para las prácticas deportivas de ecuestre, para publicar la programación y para realizar las reservas.
- Reforzamos el distanciamiento social conservando mínimamente 2 metros de distancia de seguridad entre las personas que INTERACTÚAN en esta práctica deportiva.
- Suministramos kits de desinfección para la limpieza de implementos y equipos deportivos.
- Cumplimos con la Política del Club de Cero Efectivo para el pago de las clases.
- Incentivamos la interacción virtual para la realización de reuniones, clases y conversaciones, que se tienen con los socios, por medio de las aplicaciones y/o herramientas tecnológicas.
- Promovemos el distanciamiento de seguridad a 25 metros a la redonda por cada binomio.
- Como medida adicional de prevención y hasta que la condición de emergencia sanitaria esté vigente no está permitido el ingreso de invitados al Club tanto para la práctica de las disciplinas deportivas como de los servicios que se encuentren habilitados y autorizados por el Gobierno Nacional y las autoridades locales.
- El servicio a la mesa en restaurantes y bares permanecerá suspendido hasta que se reglamente y autorice por las autoridades.
- Estará habilitado el servicio de domicilios y el servicio para recoger (take out) haciendo pedidos programados en la línea de domicilios.
- Los socios que realicen práctica deportiva de cualquiera de las disciplinas autorizadas, podrán hacer uso del servicio "al paso" donde el Club cumplimento todos los protocolos de salubridad ofrecerá opciones de refrigerio e hidratación deportiva.

Horarios para la práctica de Ecuestre

Con el fin de disminuir la concentración de personas, se determinaron los siguientes horarios:

Llanogrande

De martes a viernes: de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
Sábado y domingo: de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

Oferta de servicios:

- **Clases y Práctica Libre:**

  - Con profesores y montadores, en las modalidades de adiestramiento, salto y alta escuela.

  - La práctica libre para uso de picaderos o pista abierta, tendrá restricción hasta ocho binomios a la misma hora.

- **Virtual (On line):**

  -Academia: miércoles y sábado 5:00 p.m.

  - Videos cortos para todos los socios de los fundamentos técnicos del deporte.

  - Charlas con expertos en el deporte o áreas afines.

2. Lineamientos para socios

- Cumpla con el protocolo general del Club y el específico de este deporte.

- Lleve consigo en todo momento lo elementos de protección personal, lávese frecuente y adecuadamente las manos.
- Porte siempre y adecuadamente su tapabocas, AÚN durante la realización de la práctica ecuestre.
- Mantenga la distancia social, evite aglomeraciones con otros jinetes, profesores y/o personal de servicio.
- Las prácticas de ecuestre, tendrán que ser previamente reservadas mediante la App o directamente en la oficina de ecuestre.
- Absténgase de tener contacto físico en todo momento con otras personas, evite saludar de mano, beso o abrazo
- Evite compartir elementos o implementos deportivos con otros socios, profesores, montadores, etc.
- Mientras CONTINÚEN vigentes las medidas relacionadas con la emergencia sanitaria declarada en el país, los vestier no estarán dispuestos para su uso, además no se permite guardar la indumentaria deportiva en los lockers después de la práctica.
- Se recomienda a los practicantes y deportistas estar en las instalaciones solo mientras realiza su práctica deportiva o entrenamiento, para minimizar el contacto social.
- Solo se permite el uso de los escenarios ecuestres de la siguiente manera:

  - **Adiestramiento**: 2 binomios por hora en el picadero nuevo.
  - **Alta Escuela:** 2 binomios por hora en el picadero nuevo.
  - **Modalidad de Salto:** 4 binomios por hora en el picadero nuevo.
  - **Academia de Equitación**: 4 binomios por hora en el picadero pequeño (aplica solo para personas adultas).
  - **Jardín de Salto y Pista Abierta**: 4 binomios de cualquier modalidad por hora.

- Cumplir todas las disposiciones descritas en el Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Mitigación frente al Covid -19 y el específico de ecuestre.

- Acatar las medidas contenidas en este documento, y cuidar que sus compañeros y que los socios cumplan los protocolos establecidos para el Club y para el deporte ecuestre

- Acatar todas las normas de bioseguridad, lavado de manos, desinfección, uso correcto y continuo de elementos de protección personal.

- Garantizar la desinfección de los elementos y/o implementos necesarios para la prestación del servicio deportivo que requieran cualquier tipo de manipulación o contacto por parte de socios y colaboradores.

- Cada profesor deberá contar con la asignación individual del espacio definido en el área ecuestre de acuerdo al turno en que sea programado.

- Los profesores y montadores deben asistir al Club solo cuando tengan clase programada y/o programación de la actividad física del caballo.

- El personal debe participar en las capacitaciones definidas y los protocolos de Bioseguridad, Prevención y Mitigación frente al Covid -19.

- El petisero debe dejar el caballo totalmente organizado para la práctica deportiva, amarrado (en la pesebrera, ensilladero o amarradero)